Promoambiental Distrito
SAS ESP

Bogotá DC., 20 de marzo de 2024.
PD-1464782-2024

Señor(a)

ANONIMO
No reporta
Ciudad

Asunto: Respuesta a Peticion No. 1464782 del 4 de marzo de 2024.
Ref. 1: Radicado UAESP No. 20247000120842 de 01/03/2024.
Ref. 2: Registro SDQS No. 1340252024 del 04/03/2024.

Detalle: Solicitud servicio de escombros clandestinos.

Respetado usuario (a), reciba un cordial saludo:

Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., es una empresa de servicios públicos privada, que presta el servicio de aseo en todos sus componentes, en el marco del régimen de los servicios públicos domiciliarios y del contrato de concesión No. 283 de 2018 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP., estableciendo en nuestra visión la gestión integral de residuos y siendo la mejor opción para nuestros clientes convirtiéndonos en aliados estratégicos, proporcionando soluciones sostenibles de manera innovadora, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y el mejor talento humano.

Con el fin de dar atención a su solicitud registrada ante la UAESP con el No. **20247000120842 de 01/03/2024 y trasladada** el 04/03/2024 **a nuestra entidad a través del registro No. 1340252024 del** Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) , le manifestamos:

Informa el usuario (a) de manera anónima que "*en la calle 35 SUR # 3A 29 un ciudadano realizó la poda de un árbol y arrojo estos residuos y otros escombros en el contenedor de basuras por lo cual se solicita que se intervenga lo más pronto posible".* Dando atención a los hechos reportados, le indicamos que desde nuestra área operativa realizamos atención al punto de la Calle 35 Sur 3 A (parque zonal villa de los Alpes -localidad de San Cristóbal) donde encontramos el contenedor habilitado y en optimas condiciones para su uso.

Relacionado con los escombros vegetales clandestinos, al momento de la inspección, estos no se encontraron en el contenedor. De igual manera, agradecemos el reporte del usuario respecto a los actos de indisciplina de ciudadanos, quienes aprovechando esta situación sacan y depositan otro tipo de residuos en los contenedores.

Por los hechos anteriores, se requiere del apoyo interinstitucional de la autoridad policiva de la localidad, para que desde su competencia se tomen los mecanismos de control necesarios que permitan evitar que estas personas por sus conductas impacten de manera negativa el sector y a su vez el servicio ofrecido la Empresa, ya que como es evidente, a pesar de las labores operativas constantes que se ejecutan en la zona, la problemática puede continuarse presentando.

De esta manera, le agradecemos los reportes oportunos a la Empresa, siendo usted participe para la construcción de una ciudad ambientalmente amigable.

Finalmente, le recordamos que contra el presente oficio no procede recurso alguno, si se tiene en cuenta que el mismo es de carácter **informativo y de mero trámite**, de conformidad con el CAPITULO VI. Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que preceptúa: "No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".

NOTIFICACIÓN

Notificar el contenido del presente Acto Administrativo, de acuerdo con los lineamientos legales establecidos en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al usuario (a) **ANÓNIMO**, publicando la misma en la página electrónica de la empresa y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días.

CANALES DE ATENCIÓN

Para nosotros es importante conocer sus Peticiones, por ello lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de radicación; **Canal Virtual** https://ciudadano.sigab.gov.co o linea110@proceraseo.co; **Canal Telefónico** marcando 110 desde su celular o teléfono fijo; **Canal Presencial** presente también en la Red CADE (Toberín, Servitá, 20 de Julio, La Victoria y Yomasa); **CAU:** Transversal 4 No. 51 A 25 Chapinero Alto. Para más información de todos los puntos de atención y horarios, lo invitamos a visitar nuestra página web www.promoambientaldistrito.com en la opción **Contáctanos**.

Cordialmente;

MARIA MERCEDES OVALLE G.
Directora Mercado Regulado.
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.
Proyectó: Steven Piñeros. - Analista de Atención al Usuario.

¡Ayúdanos a construir una ciudad ambientalmente amigable!